

3. POLITICA DE INGRESO

Durante el ejercicio fiscal 2007, la Política de Ingreso continuó desarrollándose de conformidad con las directrices establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010; es decir, una política cifrada en la eficiencia y efectividad, como ejes fundamentales para mantener un nivel de ingresos, que le permitiera al gobierno continuar impulsando el desarrollo de la entidad y con ello el bienestar de la sociedad oaxaqueña.

El ejercicio fiscal 2007, generó desde sus inicios expectativas poco favorables para las finanzas locales, con una eminente reducción de los ingresos petroleros, que derivaría según estimaciones de la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público en una reducción importante en los fondos participables a los estados. Para el Estado de Oaxaca, se esperaba que el Fondo General de Participaciones observara una disminución respecto de 2006, en un monto cercano a los 1,000 millones de pesos; situación que demandaba, por un lado, incrementar los ingresos de fuentes propias y de las administradas por la Entidad; y por el otro, aplicar una férrea disciplina presupuestaria, para que en conjunto el Estado pudiera enfrentar de mejor manera esta situación.

Al término del ejercicio, las medidas implementadas permitieron al Estado, transitar sin sobresaltos financieros este difícil año, puesto que por un lado, la disminución esperada del Fondo General de Participaciones fue de solo 38 millones de pesos con respecto a 2006 y por otro, los ingresos propios y los incentivos federales, lograron crecimientos de 13 y 32 por ciento respectivamente en relación con el año anterior; lo que en conjunto permitió, que los ingresos del Estado en 2007, fueran superiores en 9 por ciento en relación con 2006 y 18 por ciento superior a la meta establecida en la Ley de Ingresos para ese año.

Las principales acciones que motivaron estos resultados, se describen a continuación agrupadas bajo dos grandes rubros, las que tienen que ver con el marco normativo que regula la actividad fiscal en el Estado y las que se refieren al desempeño operativo de la administración tributaria:

Reformas al marco normativo de la actividad fiscal

La actualización permanente del marco normativo de la actividad fiscal en el Estado, permite a la administración hacendaria contar con los elementos legales necesarios para impulsar acciones que permitan desarrollar con mayor eficiencia y efectividad las tareas tributarias. Esta actualización se traduce en reformas que permiten, entre otros aspectos, un ejercicio tributario más expedito y con más seguridad jurídica para el contribuyente, mejorando día con día la confianza de éste hacia la autoridad fiscal.

Dentro de las principales reformas aprobadas por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2007, destacan:

REFORMA FISCAL

Ley de Ingresos del Estado

Referente a los servicios que presta el Instituto Estatal de Ecología, se agregaron los servicios de Análisis de Riesgo Ambiental y el Informe Preliminar de Riesgo, ya que en la práctica, los estudios de riesgo ambiental son necesarios para la evaluación y autorización de este tipo de actividades. Asimismo, en lo referente a la extracción de materiales pétreos, se incorporaron los servicios de autorización en materia de impacto ambiental.

Tratándose de los servicios prestados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se agregaron dos nuevos servicios: la expedición de credenciales y el formato de orden de pago con costos de 0.65 y 0.02 salarios mínimos, respectivamente.

Con el objetivo de apoyar la generación de condiciones que favorezcan el desarrollo de la sociedad, se otorgaron subsidios fiscales a los propietarios de vehículos, con la finalidad de reducir el costo de los derechos de control vehicular, tratando de apoyar a todos los sectores productivos del estado.

Asimismo, se otorgó un subsidio fiscal del 5 por ciento con base en el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a los propietarios de vehículos nuevos, siempre que el pago de sus obligaciones vehiculares fuera realizado dentro de los 15 días posteriores a la adquisición del vehículo.

Tratándose de contribuyentes con adeudos en materia de contribuciones vehiculares, el subsidio fue el equivalente al 50 por ciento de los recargos generados hasta 2006, siempre y cuando el pago lo efectuaran antes del 31 de marzo de 2007.

Se otorgó también un subsidio fiscal a los contribuyentes que se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales en materia vehicular hasta 2006. Con este programa de subsidios se beneficiaron 90,431 contribuyentes, que en términos monetarios se tradujo en una recaudación de 216 millones 458 mil 639 pesos durante enero a marzo de 2007.

Por otra parte, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, se otorgó a las personas físicas o morales que estén obligados a la retención y el entero del Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje en el Estado, un apoyo económico consistente en un subsidio equivalente al 1 por ciento, sobre la base del impuesto retenido y enterado durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca

Con el propósito de fortalecer en favor de los contribuyentes de la hacienda estatal, los principios de proporcionalidad y equidad de las contribuciones, se realizaron reformas y adiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca; permitiendo con ello que los sujetos de las contribuciones cumplieran, dentro del marco de la ley las obligaciones a su cargo.

Con este objetivo, se reformó el artículo 21 fracción III, a efecto de precisar que al Interventor deberá cubrirse el pago del Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos al cierre de la taquilla o al término del evento.

A fin de proporcionar mayor certidumbre jurídica a los contribuyentes, se reformó el Capítulo VII del Título Segundo de la Ley en comento, conformado anteriormente por los artículos 36 H al 36 K que contienen los elementos del Impuesto para los Programas de Fomento a la Alfabetización, consistiendo la reforma en la precisión de cada uno de dichos elementos para que se materialice el hecho imponible.

Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

De la misma manera, con el ánimo de mantener un proceso de actualización constante del conjunto de normas que regulan las relaciones tributarias entre autoridades y gobernados, fue necesario reformar, adicionar y derogar varios preceptos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, posibilitando de esta manera que la autoridad en el ejercicio de sus facultades, propicie mayor certidumbre jurídica a los contribuyentes.

Se reformó y adicionó el artículo 11, para hacer congruente dicho precepto con la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de comprender como días inhábiles en los cuales no corren los plazos fijados en días, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo y el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; propiciando con esta reforma y adición que los contribuyentes de la hacienda pública estatal, tengan mayor oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se adicionó el Capítulo II al Título Primero de Disposiciones Generales, con la denominación “De los Medios Electrónicos”, quedando integrado el referido título con dos capítulos, para establecerse en el último, mediante la adición de los artículos 13-A, 13-B y 13-C, las disposiciones que posibiliten a la Secretaría de Finanzas, mediante Reglas de Carácter General, establecer los requisitos y procedimientos que debieran observar los contribuyentes que opten por cumplir con sus obligaciones fiscales a través de la red electrónica; considerando asimismo que la clave de identificación personal que se establezca para la presentación de documentos, declaraciones y realización de pagos a través de los citados medios electrónicos, sustituye a la firma

autégrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a las declaraciones y pagos efectuados en las recaudaciones o establecimientos autorizados y teniendo el mismo valor probatorio.

Se incluyó dentro del Capítulo III al Título Primero del citado ordenamiento, bajo la denominación “Del Servicio Fiscal” al artículo 13 D, pretendiendo con dicha disposición garantizar el desempeño de la actividad tributaria de la Secretaría de Finanzas; para hacer más eficiente la actividad de la administración fiscal estatal, mejorar la recaudación y optimizar sus procedimientos dentro del nuevo modelo de hacienda pública integral.

A fin de regular en forma más sencilla los procedimientos relativos al pago de los créditos fiscales a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, se reformó y adicionó el artículo 26, precisando los supuestos para cada modalidad en cuanto a plazos de pago, integración de la primera y restantes parcialidades en lo que atañe a esta hipótesis, la forma en que se liquidará el adeudo tratándose del pago diferido, y requisitos a cumplir en ambas modalidades; todo ello bajo un esquema que hace posible que los sujetos obligados que soliciten esta forma de pago, conozcan con certeza la mecánica a seguir para ello.

Como consecuencia de la atribución del Estado prevista en el artículo 20, párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de otorgar subsidios, se adicionó el artículo 32 BIS a la Sección Tercera del Título Segundo del referido Código, con la finalidad de regular la aplicación de los mismos a través de la implementación de estímulos fiscales, concebidos como beneficios de carácter económico a los sujetos pasivos de la relación tributaria, con el objeto de alentar su actividad económica, representando la hipótesis que se sometió a la decisión de ese Honorable Congreso del Estado, la posibilidad que tuvieron los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración periódica, de acreditar el importe de los estímulos fiscales a que tengan derecho contra las cantidades que están obligados a pagar, siempre y cuando cumplan con los requisitos formales que establezcan las disposiciones sobre la materia.

Así mismo se adicionó la fracción II y un último párrafo al artículo 38 BIS, a efecto de que en la fracción en comento quedara formalmente establecido el otorgamiento de dichos beneficios fiscales, y en el párrafo en cuestión la precisión de los requisitos que deberán observarse en la emisión de dichas resoluciones, adicionándose una fracción VI al artículo 48 del ordenamiento citado, estableciendo la obligación de la autoridad fiscal de publicar dichas resoluciones para su debida aplicación.

Con la finalidad de hacer congruente la obligación de los sujetos pasivos prevista en la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, en lo que corresponde al plazo de un mes con que cuenta para inscribirse ante la Secretaría de Finanzas a partir de la fecha de inicio de operaciones, se reformó el artículo 47 fracción II, para que se quedara en el mismo plazo de 30 días; reformándose asimismo la fracción III del mismo artículo para precisar la denominación de los avisos ahí referidos para su fácil identificación, dando así certeza a los contribuyentes.

Se modificaron las reglas aplicables a los procedimientos de fiscalización, estableciéndose un plazo de 12 meses para el desarrollo de las visitas domiciliarias y las revisiones de gabinete, y se eliminó la emisión del oficio de ampliación del plazo para la conclusión de dichos procedimientos, lo que permitió mayor certidumbre al contribuyente respecto de la actuación de la autoridad.

En correlación con la reforma al artículo 68, se consideró oportuna la modificación al penúltimo párrafo del artículo 121, en el sentido de que el embargo precautorio quedará sin efecto si la autoridad no emite, dentro del plazo de doce meses, la resolución correspondiente; ello, con la finalidad de propiciar también seguridad jurídica al sujeto pasivo sobre el que se ejerzan las facultades de comprobación.

Igualmente y dado el alcance actual de la tecnología, se consideró importante que los contribuyentes, con motivo de los medios de defensa que interpongan, tengan la posibilidad de acreditar con documentos digitales expedidos por la autoridad, sus pruebas para que sean plenas.

Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca

Con el fin de mantener actualizado el padrón inmobiliario y la cartografía catastral, se consideró necesario reformar el artículo 61, párrafo primero, para establecer un plazo a los particulares para que cumplan con la obligación que les impone la ley, de manifestar ante la autoridad catastral, los permisos y licencias que obtengan por parte de las autoridades competentes, respecto de los bienes inmuebles que tengan en propiedad o posesión; con este mismo fin se adicionó al artículo 6 un segundo párrafo, estableciéndose la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales, que tengan funciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria o tenencia de la tierra, incluida su regularización, de manifestar los bienes inmuebles, áreas, vías o cualquier otro concepto que se encuentre vinculado con la propiedad inmobiliaria.

Acciones relacionadas con el desempeño operativo de la administración tributaria:

En lo que se refiere a las acciones operativas realizadas, que motivaron los resultados alcanzados en cada rubro de ingresos, a continuación se describen las más representativas, agrupadas en función a su naturaleza:

Acciones encaminadas a mejorar el cumplimiento fiscal

Con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, durante el ejercicio que se informa, se llevaron a cabo 18 reuniones con diversos sectores de contribuyentes organizados, en las que se abordaron temas referentes a las obligaciones derivadas de la materia vehicular, Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y catastro, entre otros.

Con ese mismo objetivo se emitieron 2 mil 100 elementos impresos: un mil carteles blanco y negro en papel couché, un mil carteles en color en papel couché y cien carteles blanco y negro en papel bond, en los que se dieron a conocer información sobre las obligaciones de pago de Tenencia Federal y Estatal, pago del régimen de Intermedios y pagos

que podían realizar los contribuyentes en cajas oficiales. Asimismo en coordinación con la Dirección de Comunicación Social se propusieron los spots para las campañas en radiodifusoras locales y a nivel estatal para pagos de tenencia, REPECOS y créditos fiscales.

Se continuó mejorando los esquemas de recepción de pagos de las diversas obligaciones fiscales mediante las siguientes líneas:

Se dió inicio al programa de modernización de las oficinas recaudadoras, mejorando principalmente su imagen física, así como brindar comodidad y mejor servicio al contribuyente durante su estancia; en esta primera etapa se contemplaron 13 recaudaciones de rentas, esperando concluir con el 100 por ciento de las recaudaciones en 2008.

Se continuó operando con el sistema bancario para la recepción de contribuciones, ingresándose por esta vía 42.5 millones de pesos, lo que representó un incremento del 28 por ciento con relación a 2006. Este incremento en el uso de esta alternativa de pago, es muestra del cambio en la cultura del contribuyente, al tener mayor confianza en estos esquemas, lo que nos permite seguir impulsando el uso de esta alternativa, para que de manera paulatina se deje de cobrar este servicio en las oficinas recaudadoras y puedan éstas enfocarse principalmente en tareas de vigilancia de las obligaciones tributarias.

Se continuó con el servicio de pago vía Internet, recibándose ingresos por esta vía por el orden de 41.7 millones de pesos, lo que representó un incremento respecto del año anterior de 43 por ciento.

Acciones encaminadas a incrementar el padrón de contribuyentes

Con el propósito de identificar e incorporar a contribuyentes omisos, se llevaron a cabo diversas tareas, tales como: cruce de información con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con las autoridades municipales y con otros organismos que manejan información fiscal, lo que permitió identificar a

contribuyentes en situación de omisos e incorporarlos al padrón correspondiente.

En materia del Impuesto Cedular, se incorporaron durante el ejercicio que se informa a 638 nuevos contribuyentes, con lo cual al término del ejercicio, el universo total de estos contribuyentes ascendió a 3,558, lo que se tradujo en ingresos por 18.6 millones de pesos, representando un crecimiento respecto de 2006 del 100 por ciento.

En lo que corresponde al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), desde que el Estado asumió al 100 por ciento la administración de los mismos a finales de 2006, se han obtenido resultados altamente satisfactorios. Al término del ejercicio 2007 se ha logrado adherir al sistema de cuota única a 27,282 REPECOS, situación que se ha traducido en ingresos crecientes; así por ejemplo, en 2005 cuando el Gobierno Federal tenía la administración de estos contribuyentes se recaudaron 9.9 millones de pesos; en 2006 esta cifra creció a 10.5 millones pesos y en el ejercicio que se informa ésta se elevó a 34.2 millones de pesos; es decir 227 por ciento más que la generada en 2006.

Acciones encaminadas a recuperar el rezago existente

En materia de vigilancia de obligaciones fiscales y con la finalidad de incrementar la recaudación en el Estado, se emitieron 4,200 cartas invitación en materia del régimen de intermedios. Respecto a los impuestos estatales, se realizó la vigilancia a contribuyentes incumplidos emitiendo 2,162 requerimientos, de los cuales quedaron firmes 384, acción que permitió recaudar la cantidad de 5.5 millones de pesos.

En materia de recuperación de créditos fiscales, mediante la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, se trabajaron 3,837 créditos, de los cuales 2,519 correspondían a obligaciones federales administradas por el Estado y 1,318 a créditos estatales; situación que permitió recuperar ingresos por 9.0 millones de pesos.

Como parte de todas las acciones antes descritas como son: la promoción del cumplimiento voluntario, la simplificación de trámites, el incremento de las alternativas de pago, el incremento del riesgo ante la falta de cumplimiento, entre otros; el cumplimiento fiscal se ubicó en un rango del 70 por ciento, que equivale al pago de casi doscientos mil contribuyentes.

Acciones en materia de fiscalización

Derivado de la coordinación que en esta materia se tiene con el Gobierno Federal, la actividad de fiscalización se enfoca principalmente en la revisión de obligaciones federales; estableciéndose al Estado por parte del Gobierno Federal metas en cuanto a actos realizados.

Derivado de esta situación, se estableció como meta para el ejercicio que se informa, la realización de 588 actos de auditoría, lográndose al término del ejercicio concluir con 589 actos; es decir, se cumplió al 100 por ciento más uno la meta establecida. Estas acciones generaron al Estado ingresos por 22.7 millones de pesos; lo que representa un crecimiento del 34 por ciento con respecto a los ingresos de 2006.

Adicionalmente se determinaron cifras virtuales por 20.7 millones de pesos, las cuales aún cuando hasta 2007 no tenían beneficio para el estado, dado que se trata de disminución de pérdidas, saldos a favor, entre otros; para 2008 esta experiencia podrá capitalizarse puesto que las cifras que se determinen serán una variable para la distribución del nuevo Fondo de Fiscalización.

En lo que corresponde a auditorías a impuestos estatales, se efectuaron 25 auditorías y se giraron 323 cartas invitación, alcanzándose un ingreso de un millón de pesos.

Acciones en materia de catastro

En relación con los resultados de la gestión catastral, la cual se enfocó, entre otros aspectos, a mantener actualizado el padrón catastral en el Estado, se realizaron las siguientes actividades:

Se actualizaron las tablas de valores de suelo y construcción de los 570 municipios del Estado; esta actividad permite que los ingresos que se derivan de la propiedad raíz, llámese impuestos o derechos tanto para el ámbito municipal como para el estatal, se mantengan actualizados, toda vez que el valor de los inmuebles en la mayoría de los casos sirve de base para el cálculo de estos impuestos y derechos.

Adicionalmente, se revaluaron 3,117 predios relevantes y se incorporaron 2,996 predios que permanecían en calidad de omisos; asimismo, se continuó prestando el servicio catastral a todos los municipios que tienen firmado convenio con el Estado para recibir servicios catastrales como: impresión de boletas, capacitación, actualización de valores, incorporación de predios, entre otros.

Todas estas acciones generaron ingresos al Estado por un monto de 54.9 millones de pesos.

Acciones en materia de Tesorería

Con la finalidad de mejorar la rentabilidad de los recursos públicos, se convino con las instituciones bancarias el otorgamiento de tasas preferenciales de interés, que oscilaron entre 6.80 por ciento y 7.33 por ciento anual, en el manejo de las inversiones, mediante la modalidad de “Mesa de Dinero”, con lo cual el Estado obtuvo mejores rendimientos, evitándose con ello el tener recursos ociosos en las cuentas bancarias de la propia Secretaría de Finanzas.

3.1.- INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El ingreso captado por la Hacienda Pública del Estado durante el ejercicio fiscal 2007, alcanzó la cifra de 36 mil 941 millones 994 mil pesos, superior a la meta prevista de 27 mil 470 millones 327 mil pesos, en 34.48 por ciento nominal; mientras que en relación con lo captado durante el ejercicio anterior, se obtuvo un crecimiento del orden del 10.01 por ciento en términos reales.

En materia de Ingresos Propios, la cifra obtenida en 2007 superó en 299.78 por ciento nominal lo previsto para este ejercicio y fue mayor en 251.52 por ciento real a lo obtenido en 2006.

Respecto a los Ingresos por Recursos Federales, en los conceptos de Participaciones e Incentivos Federales, se superó la meta establecida en 8.05 por ciento nominal, observando un decremento respecto al ejercicio anterior de 1.04 por ciento en términos reales.

Por su parte los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, superaron la meta establecida en términos nominales en 12.60 por ciento y en relación con lo obtenido en 2006, se tuvo un incremento de 5.04 por ciento real.

En el concepto de Transferencias Federales, constituido por las Transferencias por Convenios de Coordinación, del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados y los del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; los ingresos recibidos fueron superiores al pronóstico establecido en 134.85 por ciento nominal y superiores en lo recibido durante el ejercicio 2006 en 29.27 por ciento en términos reales.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2006
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
TOTAL	32,309,304	27,470,327	36,941,994	9,471,667	34.48	10.01
Ingresos Propios	1,104,045	1,008,934	4,033,484	3,024,550	299.78	251.52
Impuestos	246,047	239,976	259,957	19,981	8.33	1.66
Derechos	494,065	541,863	589,274	47,411	8.75	14.76
Contribuciones de Mejoras	304	2,188	9,145	6,957	317.96	2794.47
Productos	216,270	174,835	219,297	44,462	25.43	-2.43
Estatal			94,677			
Federal			124,620			
Aprovechamientos	139,303	43,168	121,382	78,214	181.19	-16.16
Ingresos Extraordinarios	8,056	6,904	2,834,429	2,827,525	40,954.88	33,753.63
Ingresos por Recursos Federales	25,050,239	24,147,628	26,849,672	2,702,044	11.19	3.13
Participaciones e Incentivos Federales	7,873,148	7,494,441	8,097,396	602,955	8.05	-1.04
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	17,177,091	16,653,187	18,752,276	2,099,089	12.60	5.04
Transferencias Federales	4,044,716	2,313,765	5,433,974	3,120,209	134.85	29.27
Transferencias por Convenios de Coordinación	2,674,486	1,436,765	5,269,975	3,833,210	266.79	89.60
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39)	748,521	414,000	5,000	-409,000	-98.79	-99.36
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	220,808	163,000	132,828	-30,172	-18.51	-42.12
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	400,901	300,000	26,171	-273,829	-91.28	-93.72
Ingresos por Financiamiento	1,000,000	0	500,000	500,000	N/R	-51.89
Ingresos Derivados de Entidades del Sector Paraestatal	1,110,304	0	124,864	124,864	N/R	-89.18

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R:No Representativo

Es importante señalar, que en el caso de los Ingresos Propios, en el rubro de Ingresos Extraordinarios, se contemplan los ingresos provenientes del esquema de Bursatilización del Impuesto sobre Nóminas y de algunos Derechos de Control Vehicular, situación que se ve reflejada en el alto incremento de los Ingresos Propios; sin embargo, analizando únicamente el desempeño fiscal, el comportamiento sigue siendo positivo, a lograrse ingresos por arriba de lo estimado en 19.66 por ciento y superior en términos reales a lo obtenido en 2006 en 5.27 por ciento. Situación generada por el buen desempeño fiscal de los rubros de Impuestos, Derechos, Contribuciones de Mejoras.

**INGRESOS PROPIOS POR DESEMPEÑO FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2006
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
TOTAL	1,095,989	1,002,030	1,199,055	197,025	19.66	5.27
Ingresos Propios	1,095,989	1,002,030	1,199,055	197,025	19.66	5.27
Impuestos	246,047	239,976	259,957	19,981	8.33	1.66
Derechos	494,065	541,863	589,274	47,411	8.75	14.76
Contribuciones de Mejoras	304	2,188	9,145	6,957	317.96	N/R
Productos	216,270	174,835	219,297	44,462	25.43	-2.43
Aprovechamientos	139,303	43,168	121,382	78,214	181.19	-16.16

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

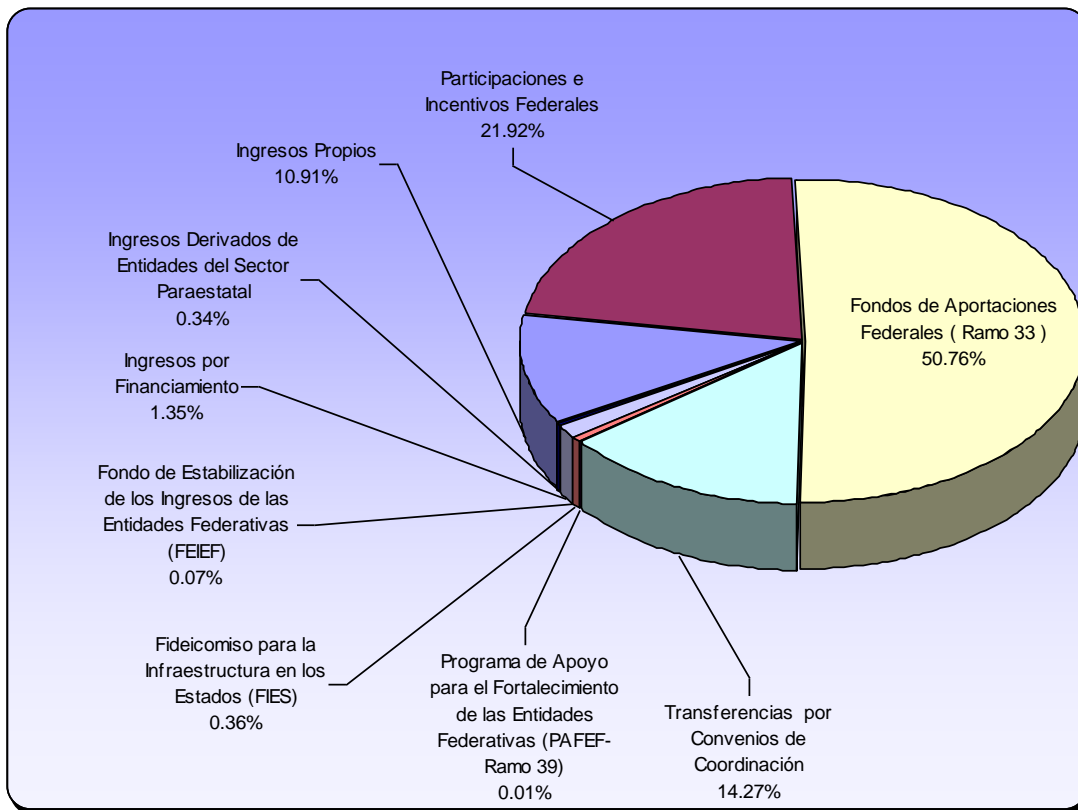
N/R: No Representativo



**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	IMPORTE	%
	2007	
TOTAL	36,941,994	100.00
Ingresos Propios	4,033,484	10.91
Participaciones e Incentivos Federales	8,097,396	21.92
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	18,752,276	50.76
Transferencias por Convenios de Coordinación	5,269,975	14.27
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39)	5,000	0.01
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	132,828	0.36
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	26,171	0.07
Ingresos por Financiamiento	500,000	1.35
Ingresos Derivados de Entidades del Sector Paraestatal	124,864	0.34

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO



3.2.- INGRESOS TRIBUTARIOS

El comportamiento del sistema tributario estatal arrojó durante 2007 resultados satisfactorios; sin embargo, se advierten tendencias negativas en algunos conceptos:

En el caso del Impuesto sobre Enajenación de Automóviles, el ingreso obtenido supera la estimación en 0.21 por ciento nominal; sin embargo en relación con lo recaudado en 2006 este se ubica por debajo de lo obtenido en 0.06 por ciento real. Situación que obedece a que en 2006 se continuó atendiendo una parte del Programa de Emplacamiento aplicado en 2005.

En lo que se refiere al Impuesto Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos, se obtuvieron ingresos por 2 millones 675 mil pesos. Éste comportamiento aunque no fue similar al de 2006, si nos permitió superar en 92.45 por ciento la meta establecida para éste ejercicio.

En relación con el Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, el resultado obtenido refleja un incremento de 46.63 por ciento en relación con lo estimado y un aumento de 230.47 por ciento real con respecto al ejercicio 2006; esto, producto de una mayor vigilancia en el cumplimiento de ésta obligación.

Con respecto al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, alcanzó un resultado positivo a lo estimado en 5.56 por ciento nominal y 16.01 por ciento real a lo obtenido en 2006, como resultado de una intensa campaña de difusión y rediseño de los procesos de cobro.

En relación con el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, los ingresos obtenidos se ubicaron por debajo de los estimado en 6.86 por ciento y fueron menores a los registrados en 2006 en 9.49 por ciento en términos reales, esta situación se debió principalmente al subsidio otorgado a los prestadores de servicio de hospedaje ubicados en la capital del Estado, quienes resentían la disminución de la afluencia turística como consecuencia de las secuelas que dejó el conflicto político en el Estado.

Los ingresos obtenidos en el Impuesto Sobre Nóminas en el ejercicio que se informa fueron mayores a lo estimado en 18.12 por ciento, mientras que al comparar el período analizado con el ejercicio anterior, se observa un decremento real de 1.61 por ciento.

Particular importancia reviste el comportamiento del Impuesto Cedular, al obtenerse un incremento en términos reales del 78.78 por ciento respecto de 2006, derivado de un trabajo intenso en la incorporación de contribuyentes y en la vigilancia en el cumplimiento de ésta obligación.

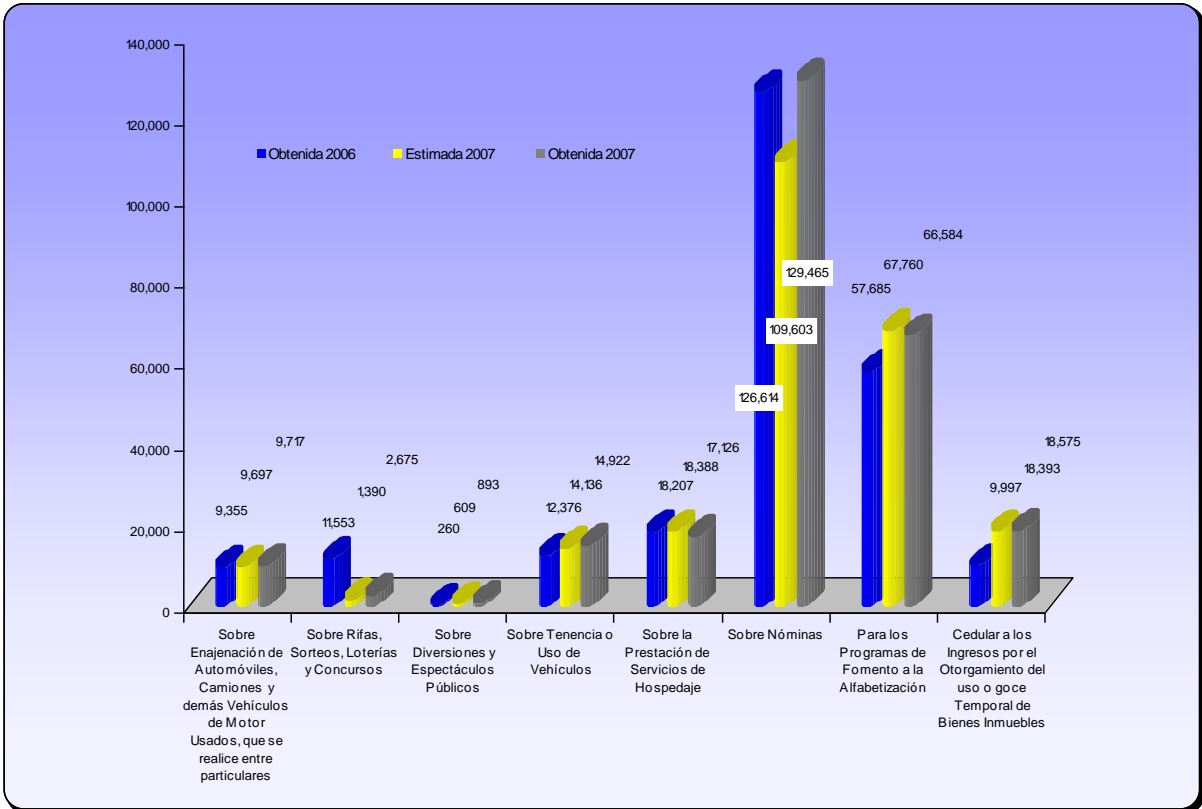
INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2006
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
IMPUESTOS	246,047	239,976	259,957	19,981	8.33	1.66
Sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados, que se realice entre particulares	9,355	9,697	9,717	20	0.21	-0.06
Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	11,553	1,390	2,675	1,285	92.45	-77.72
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	260	609	893	284	46.63	230.47
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	12,376	14,136	14,922	786	5.56	16.01
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	18,207	18,388	17,126	-1,262	-6.86	-9.49
Sobre Nóminas	126,614	109,603	129,465	19,862	18.12	-1.61
Para los Programas de Fomento a la Alfabetización	57,685	67,760	66,584	-1,176	-1.74	11.06
Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del uso o goce Temporal de Bienes Inmuebles	9,997	18,393	18,575	182	0.99	78.78

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo

INGRESOS TRIBUTARIOS (Miles de pesos)



3.3.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los conceptos que se identifican como Ingresos no Tributarios son los que provienen de una contraprestación por servicios que proporciona el Estado, conceptualizados como derechos o como producto de la explotación de sus bienes patrimoniales; por lo anterior, sus resultados se relacionan con la demanda de servicios o la aplicación de los bienes patrimoniales, y no de una acción fiscalizadora.

En el caso de los Derechos, el aumento obedece principalmente a la mayor demanda que observaron servicios como control vehicular, así como los ingresos recaudados por servicios de Administración Directa de Obras y Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Oaxaca (ADOSAPACO) y servicios educativos efectuados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, cuyos resultados permitieron alcanzar una recaudación por arriba de lo estimado en 8.75 por ciento nominal.

Los ingresos obtenidos por Contribuciones de Mejoras son el resultado de convenios que para determinada obra suscriben bajo el procedimiento de mezcla de recursos, los diferentes Municipios con el Gobierno del Estado; por lo tanto, los montos obtenidos por dicho concepto obedecen a las condiciones pactadas en los citados instrumentos jurídicos; es decir, tanto el monto como los plazos de aportación los regulan los propios convenios y puede ser en cualquier época del año. Para el ejercicio que se analiza en particular, los ingresos obtenidos superaron el pronóstico establecido en 317.96 por ciento nominal y fueron superiores en 2,794.47 por ciento real a lo obtenido en el mismo lapso del año anterior.

Los ingresos que también observaron un comportamiento positivo en el ejercicio que se informa, fueron los Productos y Aprovechamientos; el primero de ellos, con ingresos superiores a los estimados en 25.43 por ciento nominal y el segundo en 181.19 por ciento, aunque comparado con el ejercicio fiscal 2006, se observaron diferencias negativas en 2.43 por ciento en términos reales para el caso de los Productos y 16.16 por ciento para los Aprovechamientos.

Los Ingresos Extraordinarios se vieron particularmente fortalecidos a través de la Bursatilización del Impuesto Sobre Nóminas y algunos Derechos de Control Vehicular, cuyo monto permite al Estado financiar importantes obras de infraestructura social y de desendeudamiento.

Es importante señalar que la Bursatilización no implica para el Estado la contratación de deuda y el pago de estos compromisos se encuentra plenamente garantizado, ya que las proyecciones de ingresos que sirvieron de base para estimar el importe bursatilizado se generaron con las estimaciones más bajas y prudentes.

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**
(Miles de Pesos)

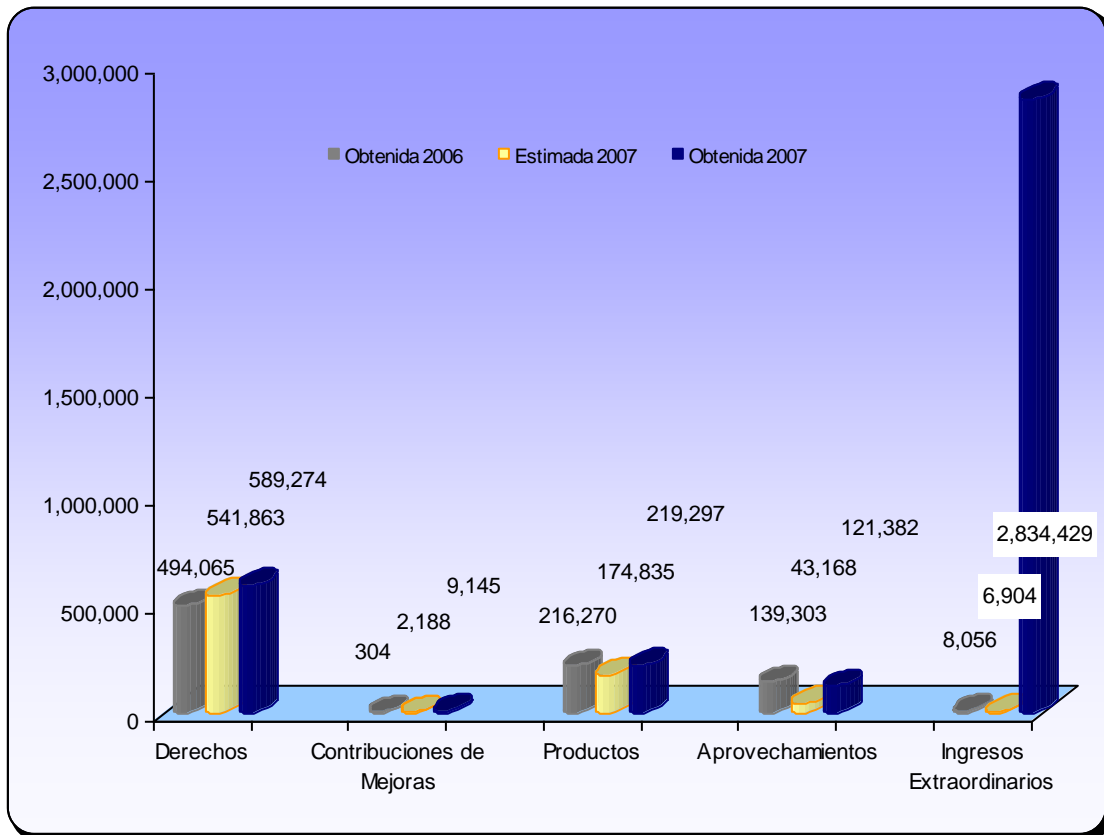
CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006 OBTENIDA	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2006 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	857,998	768,958	3,773,527	3,004,569	390.73	323.18
Derechos	494,065	541,863	589,274	47,411	8.75	14.76
Contribuciones de Mejoras	304	2,188	9,145	6,957	317.96	2,794.47
Productos	216,270	174,835	219,297	44,462	25.43	-2.43
Aprovechamientos	139,303	43,168	121,382	78,214	181.19	-16.16
Ingresos Extraordinarios	8,056	6,904	2,834,429	2,827,525	N/R	N/R

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo



INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Miles de pesos)



3.4.- INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES

Los ingresos provenientes de la Federación establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y los Convenios suscritos con Dependencias y Entidades Federales para programas específicos, en conjunto, en el ejercicio que se informa tuvieron un incremento nominal de 22 por ciento respecto a lo estimado y real de 6.76 por ciento, respecto al año anterior.

Para su identificación, estos ingresos se clasifican en tres grandes rubros, dependiendo de la disposición legal y de las reglas de operación aplicables en cada caso.

El primer rubro de los recursos provenientes de la Federación lo constituyen las Participaciones e Incentivos Federales, establecidos en los ordenamientos antes citados; estos recursos una vez disminuidas las participaciones municipales, adicionados a sus ingresos propios, son de los que dispone el Gobierno del Estado para sufragar sus gastos de operación y sus programas estatales de inversión; su monto depende de la Recaudación Federal Participable que obtenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo indispensable por ello darle seguimiento permanente a las cifras y al procedimiento de cálculo distributivo en estos conceptos, teniendo durante el ejercicio que se informa un incremento de 8.05 por ciento nominal con respecto a lo estimado y una disminución de 1.04 por ciento real a lo percibido durante el mismo periodo del ejercicio anterior.

El segundo rubro lo integran los ocho fondos contenidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales, no obstante que por disposición de la propia ley se registran como ingresos propios y se aplican y controlan de acuerdo con las leyes locales, cada uno de estos fondos tiene un fin específico, también preestablecido, los cuales resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la colectividad, sobre todo en materia de educación y salud; siendo estos fondos los siguientes:

- I .- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II .- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V .- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

El tercer rubro se identifica como Transferencias Federales por Convenios, los cuales se establecen por acuerdos entre Dependencias y Entidades Federales y Estatales para su aplicación en una obra o programa específico y de acuerdo con las reglas de operación dictadas para cada caso en particular; por este medio el Estado se allegó de recursos por 5 mil 433 millones 974 mil pesos. En este apartado se incluyen también los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) con un monto de 132 millones 828 mil pesos y el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con un importe de 26 millones 171 mil pesos.



gobierno del estado

Secretaría
de Finanzas

**INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006 OBTENIDA	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA		2006
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
TOTAL	29,094,955	26,461,393	32,283,646	5,822,253	22.00	6.76
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES	7,873,148	7,494,441	8,097,396	602,955	8.05	-1.04
Fondo General de Participaciones	6,678,971	6,340,677	6,784,518	443,841	7.00	-2.26
Fondo de Fomento Municipal	850,181	802,934	857,201	54,267	6.76	-2.99
Participaciones en Impuestos Especiales	93,076	95,617	116,545	20,928	21.89	20.48
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	156,177	148,614	186,831	38,217	25.72	15.10
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	48,356	43,391	51,757	8,366	19.28	2.99
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes	6,722	16,000	14,153	-1,847	-11.54	102.59
ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	498	2,000	6,220	4,220	211.00	1,101.77
Actos de Fiscalización	17,044	25,000	22,997	-2,003	-8.01	29.83
ISR Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones	21	642	4,230	3,588	558.88	19,281.18
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	17,639	16,220	20,912	4,692	28.93	14.07
IVA del régimen de Pequeños Contribuyentes			22,387	22,387	N/R	N/R
Otros Incentivos	4,463	3,346	9,645	6,299	188.25	107.94
FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	17,177,091	16,653,187	18,752,276	2,099,089	12.60	5.04
Educación Básica y Normal	10,939,571	10,430,850	11,459,699	1,028,849	9.86	0.79
Servicios de Salud	1,760,449	1,659,462	1,958,021	298,559	17.99	7.02
Infraestructura Social	2,756,036	2,838,717	3,071,282	232,565	8.19	7.22
Municipal			2,699,042			
Estatad			372,240			
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,015,269	1,045,727	1,110,028	64,301	6.15	5.20
Aportaciones Múltiples	457,104	430,784	481,565	50,781	11.79	1.37
Educación Tecnológica y de Adultos	88,257	84,083	90,789	6,706	7.98	-1.02
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	160,405	163,564	160,405	-3,159	-1.93	-3.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			420,487	420,487	N/R	N/R
TRANSFERENCIAS FEDERALES	4,044,716	2,313,765	5,433,974	3,120,209	134.85	29.27
Transferencias por Convenios de Coordinación	2,674,486	1,436,765	5,269,975	3,833,210	266.79	89.60
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF - Ramo 39)	748,521	414,000	5,000	-409,000	-98.79	-99.36
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	220,808	163,000	132,828	-30,172	-18.51	-42.12
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	400,901	300,000	26,171	-273,829	-91.28	-93.72

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo

3.5.- PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES

El ingreso total por este concepto alcanzó durante el ejercicio que se informa un monto de 8 mil 97 millones 396 mil pesos, importe que permitió alcanzar un incremento del 8.05 por ciento superior a lo estimado.

Analizando cada uno de los conceptos que constituyen estos recursos, se aprecian incrementos en casi todos con respecto al ejercicio fiscal anterior.

El Fondo General de Participaciones registró un crecimiento nominal del 7 por ciento en relación con lo programado; sin embargo fue inferior en términos reales en 2.26 por ciento con respecto a 2006. Por su cuantía este fondo es el de mayor importancia económica para el Estado, lo que justifica el especial seguimiento de las actividades que se desarrollan al interior del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, preferentemente las encaminadas a la vigilancia en la integración de las cifras que determinan los coeficientes mediante los cuales se distribuyen las participaciones al Estado.

Por concepto de Fondo de Fomento Municipal se recibieron 857 millones 201 mil pesos, superando con esto la expectativa para el ejercicio 2007 en 6.76 por ciento nominal, reflejándose también un decremento real respecto a 2006 del 2.99 por ciento.

En comparación con lo estimado, los Incentivos por Actos de Fiscalización, aún cuando fueron inferiores en 8.01 por ciento a lo estimado, en comparación con lo obtenido en el ejercicio 2006, estos fueron superiores en 29.83 por ciento en términos reales.

Respecto a los incentivos derivados de la administración del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, durante el ejercicio fiscal 2007 hubo un aumento importante entre lo programado y lo obtenido del 25.72 por ciento nominal; esto obedece a una mejor respuesta de los contribuyentes ante las obligaciones fiscales que se derivan del renglón vehicular y a los programas que se establecieron para motivar el pago

del mismo, tales como: pago con tarjeta de crédito a seis meses sin intereses, convenio de pago en parcialidades, entre otros.

En relación con los ingresos derivados de la firma de los Anexos 3 y 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes, ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales e ISR de Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones), el Estado asumió las facultades de cobro y administración de estos impuestos permitiendo la obtención de importantes logros recaudatorios.

En el caso del Régimen de Pequeños Contribuyentes aún cuando la cifra obtenida fue inferior en 11.54 por ciento a lo estimado, con respecto a 2006 se obtuvo un incremento de 102.59 por ciento en términos reales, mientras que en Intermedios el comportamiento tuvo un incremento del 211 por ciento.

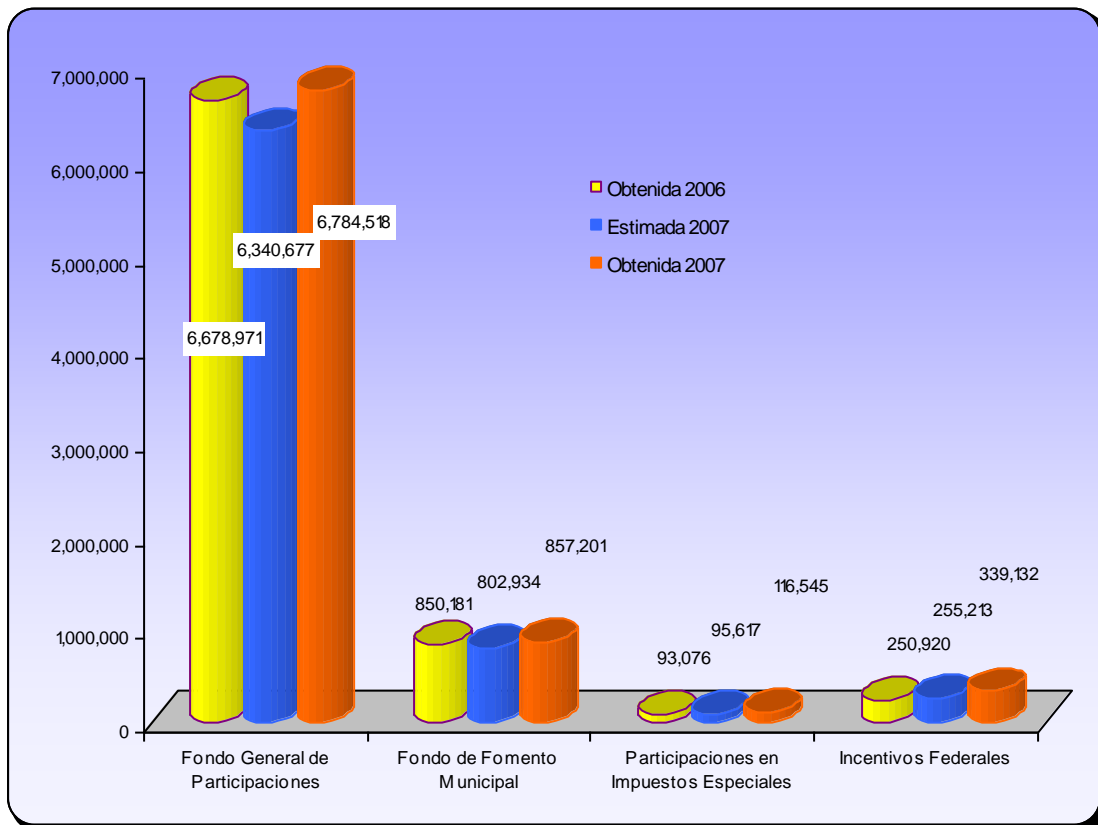
**PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006 OBTENIDA	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2006 % Real *
		ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	
TOTAL	7,873,148	7,494,441	8,097,396	602,955	8.05	-1.04
Participaciones Federales	7,622,228	7,239,228	7,758,264	519,036	7.17	-2.06
Fondo General de Participaciones	6,678,971	6,340,677	6,784,518	443,841	7.00	-2.26
Fondo de Fomento Municipal	850,181	802,934	857,201	54,267	6.76	-2.99
Participaciones en Impuestos Especiales	93,076	95,617	116,545	20,928	21.89	20.48
Incentivos Federales	250,920	255,213	339,132	83,919	32.88	30.04
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	156,177	148,614	186,831	38,217	25.72	15.10
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	48,356	43,391	51,757	8,366	19.28	2.99
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes	6,722	16,000	14,153	-1,847	-11.54	102.59
ISR del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	498	2,000	6,220	4,220	211.00	1,101.77
ISR Ingresos por Enajenación de Terrenos y Construcciones	21	642	4,230	3,588	558.88	19,281.18
Actos de Fiscalización	17,044	25,000	22,997	-2,003	-8.01	29.83
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos ISAN	17,639	16,220	20,912	4,692	28.93	14.07
IVA del Régimen de Pequeños Contribuyentes			22,387	22,387	N/R	N/R
Otros Incentivos	4,463	3,346	9,645	6,299	188.25	107.94

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
N/R:No Representativo



PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES (Miles de pesos)



3.6.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)

El ingreso total obtenido por estos fondos para el ejercicio fiscal 2007 fue de 18 mil 752 millones 276 mil pesos, superior en 12.60 por ciento nominal a lo estimado y 5.04 por ciento real respecto al monto obtenido durante el ejercicio anterior.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal alcanzó el nivel de ingresos de 11 mil 459 millones 699 mil pesos lo que permitió superar en 9.86 por ciento los ingresos estimados por este concepto; estos recursos son destinados exclusivamente para la prestación de los servicios educativos de los niveles básico y normal, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud fueron recibidos un mil 958 millones 21 mil pesos superando en 17.99 por ciento los ingresos estimados y en 7.02 por ciento los ingresos reales con respecto al año anterior; los recursos de este fondo son destinados para la operación y equipamiento en la prestación de los servicios de salud en el Estado, a través del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Oaxaca.

Con respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el ejercicio que se informa se recibieron recursos por 3 mil 71 millones 282 mil pesos; de los cuales corresponde al Estado 372 millones 240 mil pesos y a Municipios 2 mil 699 millones 42 mil pesos.

Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondió para este período un mil 110 millones 28 mil pesos; el total de este fondo es destinado a los 570 Municipios del Estado.

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene tres destinos específicos: el primero corresponde a la Asistencia Social, el segundo a la Infraestructura de Educación Básica y el tercero a la Infraestructura de la Educación Superior; el total recibido por este fondo fue de 481 millones 565 mil pesos, permitiendo superar en 11.79 por ciento lo estimado para el ejercicio.

Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondió un ingreso de 90 millones 789 mil pesos; de este fondo, el Estado de Oaxaca únicamente percibe recursos para la educación de adultos que se aplican a través del Instituto Estatal para la Educación de Adultos, toda vez que para el concepto de Educación Tecnológica no se tiene signado convenio para la prestación de este servicio.

Por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, durante el periodo que se informa se recibieron recursos por 160 millones 405 mil pesos.

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas el cual se crea a partir del ejercicio 2007, se recibieron recursos por 420 millones 487 mil pesos.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Miles de Pesos)**

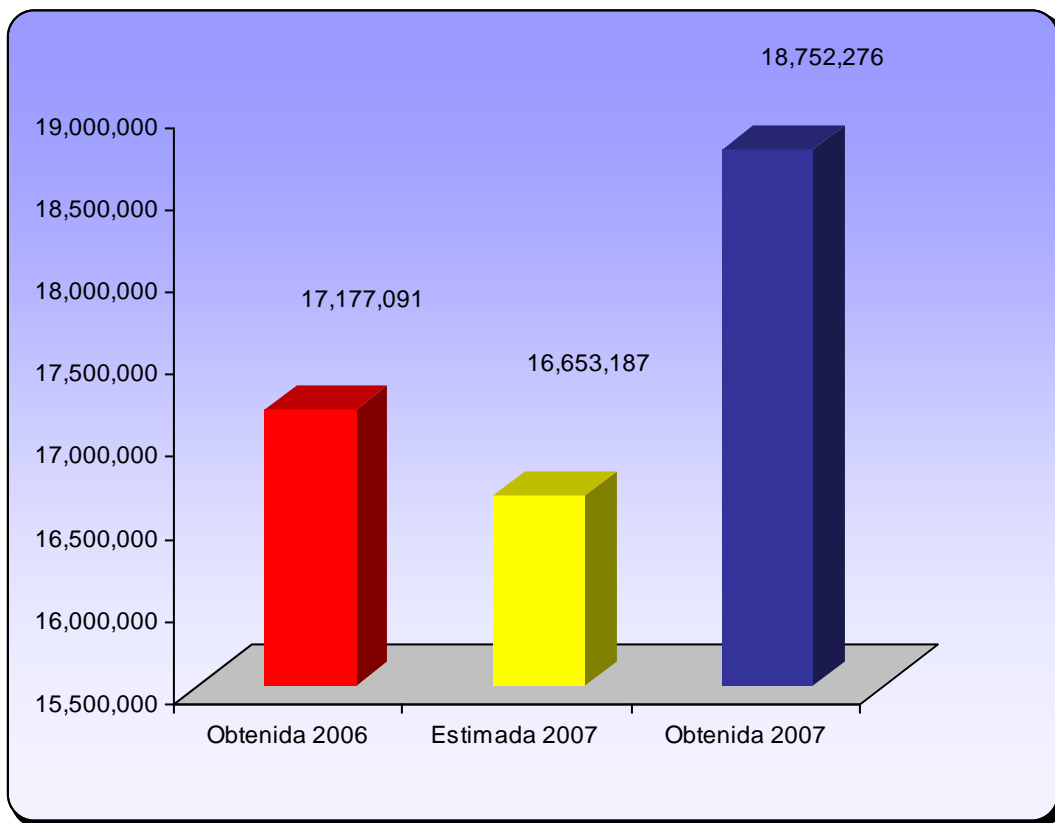
CONCEPTO	RECAUDACIÓN			VARIACIÓN RESPECTO A:		
	2006	2007		RECAUDACIÓN ESTIMADA:		2006
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
TOTAL	17,177,091	16,653,187	18,752,276	2,099,089	12.60	5.04
Educación Básica y Normal	10,939,571	10,430,850	11,459,699	1,028,849	9.86	0.79
Servicios de Salud	1,760,449	1,659,462	1,958,021	298,559	17.99	7.02
Infraestructura Social	2,756,036	2,838,717	3,071,282	232,565	8.19	7.22
Municipal			2,699,042			
Estatad			372,240			
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,015,269	1,045,727	1,110,028	64,301	6.15	5.20
Aportaciones Múltiples	457,104	430,784	481,565	50,781	11.79	1.37
Educación Tecnológica y de Adultos	88,257	84,083	90,789	6,706	7.98	-1.02
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	160,405	163,564	160,405	-3,159	-1.93	-3.78
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)			420,487	420,487	N/R	N/R

*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R:No Representativo

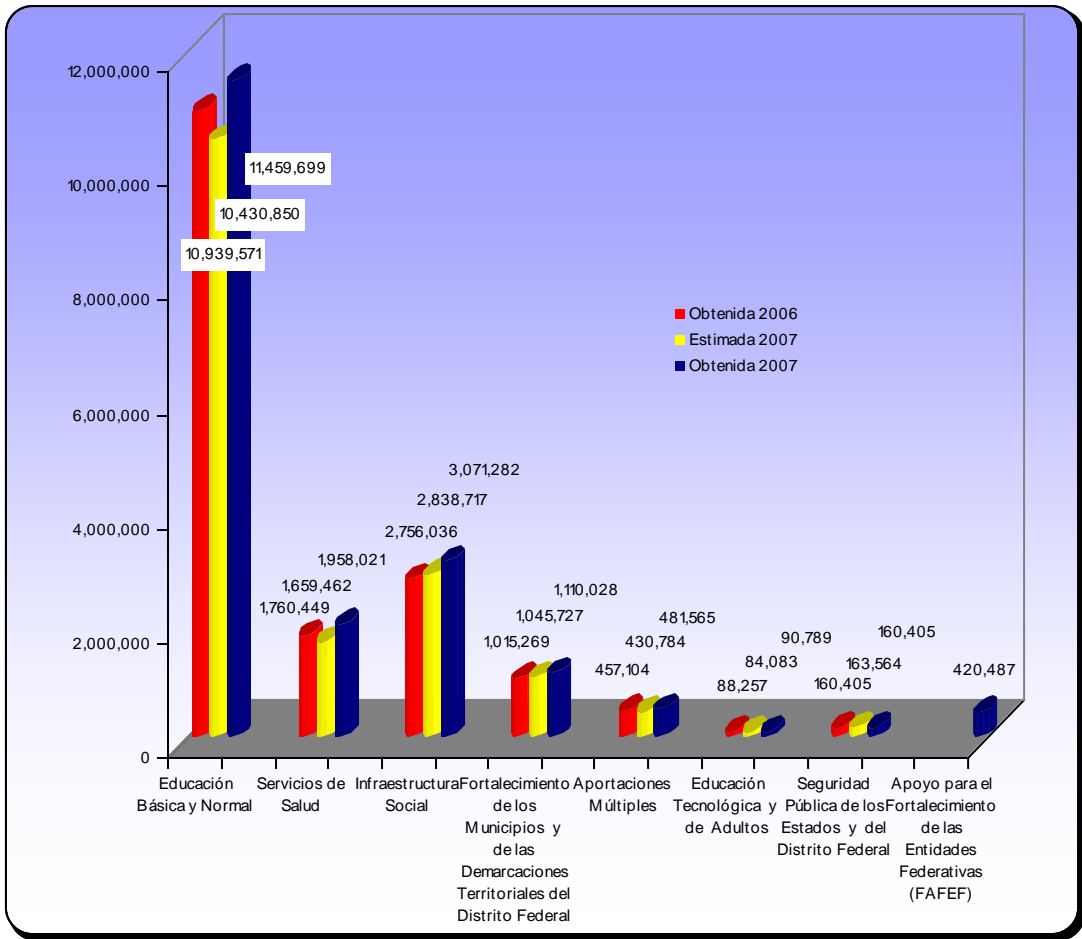


FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)
(Miles de pesos)





FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) (Miles de pesos)



3.7.- TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACIÓN

El Título Tercero, Capítulo III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, autoriza a las Dependencias y Entidades Federales para que, con cargo a sus respectivos presupuestos y por medio de convenios, puedan reasignar recursos a las Entidades Federativas para la atención de programas de beneficencia social, como agua potable, educación, salud y por daños provocados por fenómenos naturales, entre otros; bajo las condiciones descritas fueron reasignados para el Estado de Oaxaca el monto de 5 mil 269 millones 975 mil pesos.

**TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
TOTAL	5,269,975	100.00
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	6,930	0.13
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	1,258	0.02
Comisión Nacional del Agua (Agua limpia)	2,880	0.05
Secretaría de Educación Pública (Ramo 11)	1,219,049	23.13
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (FAPRACC) ¹⁾	37,706	0.72
Secretaría de Economía (NAFIN)	96	0.00
Comisión Nacional del Deporte	6,984	0.13
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Secretaría de Cultura)	44,625	0.85
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	9,800	0.19
Programa de Fortalecimiento de Oferta de Servicios de Salud	67,254	1.28
Apoyos a la Educación (SEP)	3,012	0.06
Espacios Educativos (SEP)	40,267	0.76
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	860	0.02
Comisión Nacional Forestal	54,187	1.03
Programa para Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	11,398	0.22
Programa de Seguridad Pública, Combate al Narcomenudeo	13,671	0.26
Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI)	7,990	0.15
Programa de Apoyo Financiero para Infraestructura y Equipamiento de las Entidades	128,938	2.45
Programa Oportunidades	123,606	2.35
Programa Seguro Popular	803,513	15.25
Aportación Fondo Regional	310,068	5.88
Fondo Nacional de Comunidades Saludables	2,573	0.05
Fortalecimiento a Institutos locales de Juventud	1,218	0.02
Ley y Programa Estatal de Vivienda (CONAVI)	900	0.02
Programa Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	5,812	0.11
Programa de Desarrollo Integral de la Cultura de los Pueblos Indígenas	153,872	2.92
Programa Nacional Caravanas de Salud	23,883	0.45
Sistema Nacional DIF	1,525	0.03
Secretaría de Salud- Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres	475	0.01
Secretaría de Desarrollo Turístico	16,718	0.32
Comisión Nacional del Agua (APASZR)	90,942	1.73
Comisión Nacional del Agua (APASZU)	80,000	1.52
Comisión Nacional del Agua (Cultura del Agua)	1,000	0.02
Comisión Nacional del Agua (Devolución de Derechos)	13,893	0.26
Programa Asesor Técnico Pedagógico (SEP)	2,640	0.05
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	200	0.00
Secretaría de Gobernación, Apoyo Modernización Integral del Registro Civil	8,000	0.15
Unidad de Especialidad Médica	15,188	0.29
Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo (PROCEDES)	54,120	1.03

continúa . . .



gobierno del estado

Secretaría
de Finanzas

continúa . . .

CONCEPTO	IMPORTE	%
Programa Nacional de Lectura (SEP)	126	0.00
Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud	640	0.01
Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud	60,846	1.15
Instrumentación de Acciones contra las Adicciones Servicios de Salud	3,283	0.06
Programa Seguro Médico Nueva Generación	3,261	0.06
Programa Específico de Rehabilitación Psicosocial Servicios de Salud	15,386	0.29
Apoyo Financiero Educación Básica	1,350,000	25.62
Servicios de Salud (adeudo ISSSTE)	10,835	0.21
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	275	0.01
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (adeudo ISSSTE)	3,711	0.07
Secretaría de Educación Pública (adeudo ISSSTE)	449,152	8.52
Programa Nacional de Carrera Magisterial	228	0.00
Comisión Estatal del Agua (adeudo ISSSTE)	5,181	0.10

1) Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas

3.8.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES)

Por concepto de Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, el Estado de Oaxaca recibió ingresos del orden de 132 millones 828 mil pesos.

3.9.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

Por concepto de este Fondo se canalizaron recursos al Estado de Oaxaca, en cantidad de 26 millones 171 mil pesos, los cuales deberán ser aplicados a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

3.10.- INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL

Las Entidades del Sector Paraestatal por los servicios que prestan obtienen ingresos en forma directa, los cuales son concentrados en la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2007, así como otros ingresos que obtienen como apoyo federal para financiar sus costos de operación, de acuerdo con los convenios firmados para su incorporación a los programas presupuestales. Durante el ejercicio que se informa, bajo este rubro fueron registrados recursos por 124 millones 864 mil pesos.

**INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

(Miles de Pesos)

ENTIDAD	APORTACIONES FEDERALES	CUOTAS DE RECUPERACIÓN	PRODUCTOS FINANCIEROS	TOTAL
TOTAL	26,266	98,598	0	124,864
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	417	43,871		44,288
Universidad del Mar		7,554		7,554
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	11,589	763		12,352
Universidad Tecnológica de la Mixteca		7,994		7,994
Hospital de la Niñez Oaxaqueña		3,670		3,670
Universidad del Papaloapan		750		750
Instituto Estatal de Educación para Adultos		3		3
Servicios de Salud del Estado de Oaxaca		34		34
Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca		433		433
Comité Administrador del Programa para la Construcción de Escuelas del Estado de Oaxaca		833		833
Instituto Estatal de Ecología		26		26
Telebachillerato del Estado de Oaxaca		19,765		19,765
Comisión Estatal del Deporte		1,357		1,357
Patronato de la Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Oaxaca		4,482		4,482
Casa de la Cultura Oaxaqueña		1,672		1,672
Universidad de la Sierra Juárez		397		397
Universidad del Istmo		895		895
Instituto Tecnológico de San Miguel el Grande		444		444
Universidad de la Cañada		192		192
Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca		2,429		2,429
Inmobiliaria Industrial del Papaloapam		135		135
Universidad de la Sierra Sur		892		892
Instituto de la Vivienda de Oaxaca		3		3
Consejo Estatal del Sida		4		4
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	14,260			14,260